

Resolución Jefatural No. 302 - 2019-AGN/J Lima, 30 DIC. 2019

VISTOS, La carta de renuncia s/n del 23 de diciembre de 2019, presentada por la señora Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II Nivel Remunerativo STC del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y, el Informe N° 0679-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 201-2002-AGN/J del 19 de julio de 2002, se aprueba el resultado del Concurso Externo de Personal – 2002, que cubren las plazas vacantes consignadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y se contrata a plazo fijo, a partir del 22 de julio de 2002 a la Cecilia Miranda Jiménez en el cargo de Técnico en Archivo II Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Colonial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 555-2009-AGN/J, de fecha 23 de noviembre de 2009, se declara a la señora Cecilia Miranda Jiménez nombrada en el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, con el cargo de Técnico en Archivo II Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183 del citado Reglamento señala que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, en mérito a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, con Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas, donde se advierte que la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección de Archivo Colonial y la Dirección de Archivo Republicano en la estructura orgánica vigente del Archivo General de la Nación corresponden a la Dirección de Archivo Histórico;

Que, con carta de renuncia s/n del 23 de diciembre de 2019, la señora Cecilia Miranda Jiménez presenta su renuncia al cargo de Técnico en Archivo II Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, en concordancia con el Articulo 185 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, solicita la exoneración del plazo legal de treinta (30) días para presentar renuncia, comunicando que su último día laboral es al término del 23 de diciembre de 2019; asimismo, solicita que se le entreguen sus beneficios sociales, devengados y demás derechos atingentes;

Que, al respecto, la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala: "Dispónese para el año Fiscal 2019, que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54 de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese (...)";





Verastegui P.

CAO

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que dé por culminado el vínculo laboral en el Archivo General de la Nación, a las labores como servidora bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la señora Cecilia Miranda Jiménez; así como también, declarar la plaza vacante y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponden a la fecha del cese;

Que, considerando que la señora Cecilia Miranda Jiménez ha comunicado en el documento de Vistos, que su último día laboral es al término del 23 de diciembre de 2019, resulta necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se verifica en el presente caso;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

## SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar, con eficacia anticipada al 23 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria de la señora Cecilia Miranda Jiménez en el cargo de Técnico en Archivo II Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Histórico, declarando vacante la plaza que ocupa en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración elabore la liquidación de los beneficios sociales, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios de acuerdo a la ley vigente, que correspondan a la señora Cecilia Miranda Jiménez.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (<u>www.agn.gob.pe</u>).

Registrese, comuniquese y archivese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIED GAR

A MENDOS A CHIVO CO THE STATE OF THE STATE O